



DEPENDENCIA: Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca.
SECCIÓN: Dirección Jurídica.
NUM. DE OFICIO: DJ.522/2015
EXPEDIENTE:

Cuernavaca, Mor., a 30 de Noviembre del 2015.

C. SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS

Director General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

Presente:

Por medio del presente escrito, y en seguimiento al Punto de Acuerdo Número IX de la 148ª Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema de Agua y Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, celebrada en fecha 03 de Noviembre del año en curso, me dirijo a usted para solicitarle atentamente que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Morelos con relación directa en el artículo 4 fracción III del Reglamento del Periódico Oficial "TIERRA Y LIBERTAD", se realice el dictamen correspondiente al documento que en este acto se remite, para que nos encontremos en condiciones de realizar los trámites correspondientes para que sea publicado el Acuerdo Modificatorio al Reglamento Interior del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca. No omito mencionar que existen plazos y términos legales para su publicación, por lo tanto, resulta inminente se debida tramitación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

C. Javier Rosales Bahena

Director Jurídico del Sistema de Agua y Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca

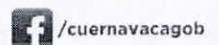
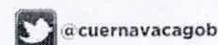


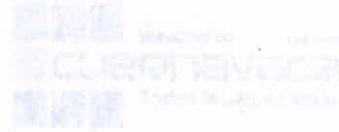
Al contestar este oficio citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.

C.c.p. Braulio I. Fabela Beltran.- Encargado de Despacho de la Dirección General.- Para su conocimiento
Carlos Enrique De Jesús Mendoza.- Comisario del SAPAC.- Mismo fin.
Archivo



Av. Morelos Sur No. 166 Col. Centro C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos Tel. 362 39 00 Fax. 362 39 13
www.sapac.gob.mx
www.cuernavaca.gob.mx





148ª Sesión Ordinaria 3 de noviembre de 2015

ACTA DE LA 148ª SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, EN EL ESTADO DE MORELOS.

I.- DESARROLLO Y APERTURA DE LA SESIÓN.

Siendo las diez y treinta horas del día cuatro de noviembre de dos mil quince se reunieron en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, ubicada en la calle Bolshuiskoyá N° 48, colonia Morelos, Centro Histórico, los señores que a continuación se mencionan, en la presente acta, con el objeto de llevar a cabo la Cuarta Cuarenta y Ocho Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, de conformidad con la Ley Estatal de Agua Potable vigente, entre otros puntos.

COPIA CERTIFICADA

- I.- Apertura de la sesión.
- II.- Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
- III.- Lectura y aprobación del orden del día.
- IV.- Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria anterior.
- V.- Presentación, discusión y aprobación de la Cuenta Pública del ejercicio de 2015.
- VI.- Presentación, discusión y aprobación de la Cuenta Pública del ejercicio de 2015, para los meses de noviembre y diciembre de 2015.
- VII.- Presentación, discusión y aprobación de la Cuenta Pública del ejercicio de 2015, para los meses de noviembre y diciembre de 2015.
- VIII.- Presentación, discusión y aprobación de la Cuenta Pública del ejercicio de 2015, para los meses de noviembre y diciembre de 2015.
- IX.- Presentación, discusión y aprobación de la Cuenta Pública del ejercicio de 2015, para los meses de noviembre y diciembre de 2015.
- X.- Presentación, discusión y aprobación de la Cuenta Pública del ejercicio de 2015, para los meses de noviembre y diciembre de 2015.
- XI.- Cierre de la sesión.

II.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL.

JORGE MORALES BARUD, Presidente Municipal de Cuernavaca y Presidente del Comité de Gobierno del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca.

FERNANDO JOHAPPA MARTÍNEZ GUE, Síndico Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca.

JUAN MANUEL SANDOVAL BITAL, Regidor Presidente de Cuernavaca, Regidor de Obras Públicas y Construcción y Regidor de Asuntos Migratorios del Ayuntamiento de Cuernavaca.

[Handwritten signatures and notes]



148ª Sesión Ordinaria, 3 de noviembre de 2015.

DULCE MARÍA ARIAS ATAIDE, Regidora, Presidenta de la Comisión de Protección Ambiental del Ayuntamiento de Cuernavaca.-----

TSANDA GISELA CÁRDENAS HERNÁNDEZ, Regidora, Presidenta de Servicios Públicos Municipales del Ayuntamiento de Cuernavaca.-----

JOSÉ MARÍA ROMÁN DÍAZ, Presidente del Consejo Consultivo del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca.-----

ALBERTO AGUILAR ROMÁN, en representación de José Vicente Loredó Méndez, Auditor General de la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos.-----

BRAULIO ISRAEL FABELA BELTRÁN, Encargado de Despacho de la Dirección General del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, teniendo derecho de voz, pero no de voto, en los términos dispuestos por la Ley Estatal de Agua Potable y Acuerdo que crea el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca.-----

CARLOS ENRIQUE DE JESÚS MENDOZA, Comisario del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, teniendo derecho de voz, pero no de voto, en los términos dispuestos por la Ley Estatal de Agua Potable y Acuerdo que crea el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca.-----

HUGO SÁNCHEZ TOLEDO, Secretario Técnico del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, teniendo derecho de voz, pero no de voto, en los términos dispuestos por la Ley Estatal de Agua Potable y Acuerdo que Crea el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca.-----

III.- LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN O MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

Dando continuidad al desarrollo de la presente sesión, el Presidente de la Junta de Gobierno, informa que toda vez verificada la existencia de quórum legal para sesionar, se hace constar que se encuentran presentes 7 de los 10 integrantes con derecho a voz y voto, por tanto existe el quórum legal necesario y en consecuencia, son válidos los acuerdos que se adopten en la celebración de la Ciento Cuarenta y Ocho Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca. Acto continuo se procede a la lectura del Orden del Día y se somete a consideración o votación económica la aprobación de la misma planteada en la convocatoria, para quedar con los siguientes asuntos: -----

-----ORDEN DEL DÍA-----

- I.- Apertura de la sesión.-----
- II.- Lista de asistencia y verificación de quórum legal.-----
- III.- Lectura y en su caso, aprobación o modificación al contenido del orden del día.---
- IV.- Lectura del Acta de la Sesión anterior.-----
- V.- Presentación del Tercer Informe Trimestral de Labores de 2015.-----
- VI.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Cuenta Pública del Tercer Trimestre de 2015.-----

148ª Sesión Ordinaria, 3 de noviembre de 2015.

VII.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Estímulo Fiscal de descuento de multas y recargos, hasta un 70%, para los meses de noviembre y diciembre de 2015.-----

VIII.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Informe elaborado por la Comisaría respecto a la plantilla de personal, y de las acciones para su debida atención y seguimiento.-----

IX.- Presentación, discusión y en su caso aprobación a la modificación al Reglamento Interior.-----

X.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de actualización del Manual de Organización.-----

XI.- Modificación al Calendario de Sesiones de la Junta de Gobierno.-----

XII.- Asuntos generales.-----

XIII.- Lectura y en su caso aprobación del Acta de la presente Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno.-----

XIV.- Clausura de la sesión.-----

No.	PLANTEAMIENTO	ACUERDO TOMADO
1	Aprobación o modificación al contenido del orden del día.-----	Se aprueba por unanimidad de votos el orden del día.-----

IV.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----
Se solicitó la dispensa de la lectura de la misma, la cual cuenta con todas las firmas por los integrantes de conformidad.-----

V.- PRESENTACIÓN DEL TERCER INFORME TRIMESTRAL DE LABORES DE 2015.-----

Para efectos del desahogo de este punto, se realizó la exposición por parte del C. Braulio Israel Fabela Beltrán, Encargado de Despacho de la Dirección General, la cual se llevó a cabo en los términos del Anexo Uno de la presente Acta.-----

VI.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL TERCER TRIMESTRE DE 2015.-----

Se procedió a la presentación del punto, a cargo del C. Oscar Humberto Rosales Rangel, Director de Administración y Finanzas, la cual se lleva a cabo en los términos del cuadernillo correspondiente, con resguardo en la Secretaría Técnica. En mención del acuerdo, se presentó de la manera siguiente:-----

[Handwritten signatures and marks]



148ª Sesión Ordinaria, 3 de noviembre de 2015.

1.- Estado de Situación Financiera (Balance General)

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
CUENTAS DE ACTIVO		CUENTAS DE PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE:	161,504,754	PASIVO CIRCULANTE:	193,731,992
ACTIVO NO CIRCULANTE:	129,492,521	HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO:	142,203,772
ACTIVO DIFERIDO:	44,938,489		
SUMA DE CUENTAS DE ACTIVO	335,935,764	SUMA DE PASIVO Y HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	335,935,764

2.- Estado de Actividades (Estado de Resultados)

Concepto	3er. Trimestre	Acumulado
Total de Ingresos de Gestión	68,863,450	207,099,652
Total de Gastos y Otras Perdidas	84,806,960	229,145,194
Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	-15,943,510	-22,045,543

3.- Estado de Afectación Patrimonial al 30 de Septiembre del 2015

3er. Trimestre			
Concepto	Saldo al 01/Julio/2015	Movimientos 3er. Trimestre	Saldo al 30/Sept/2015
Bienes Inmuebles	67,968,366	-	67,968,366
Bienes Muebles	42,471,256	709,134	43,180,390
Equipo de Transporte	18,022,731	321,034	18,343,765
Total	128,462,353	1,030,168	129,492,521

148ª Sesión Ordinaria, 3 de noviembre de 2015.

4.- Estado Comparativo de Ingresos Presupuestales, 3er. Trimestre 2015 (Anual)

CUENTA	DESCRIPCION	INGRESOS ACUMULADOS AL 3ER. TRIM.	BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OTORGADOS	INGRESOS ACUMULADOS MENOS BONIFICACIONES Y DESCUENTOS	PRESUPUESTO AUTORIZADO	TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES	PRESUPUESTO MODIFICADO (AMPLIACION)	INGRESOS POR RECAUDAR
	TOTALES	219,817,627.26	17,464,615.57	202,353,011.69	287,872,927.00	2,000,167.05	289,873,094.05	87,520,082.36
1	IMPUESTOS	13,530,283.74	667.12	13,529,616.62	-	-	-	13,529,616.62
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	23,106.60	-	23,106.60	2,663,202.00	-	2,663,202.00	2,640,095.40
4	DERECHOS	196,346,598.41	14,295,982.02	182,050,616.39	274,606,639.00	-	274,606,639.00	92,556,022.61
5	PRODUCTOS	27,355.86	-	27,355.86	546,202.00	-	546,202.00	518,846.14
6	APROVECHAMIENTOS	9,890,282.65	3,167,966.43	6,722,316.22	7,656,884.00	2,000,167.05	9,657,051.05	2,934,734.83
8	PARTICIPACIONES FEDERALES	-	-	-	2,400,000.00	-	2,400,000.00	2,400,000.00

5.- Estado Comparativo de Egresos Presupuestales, 3er. Trimestre 2015 (Anual)

CUENTA	DESCRIPCION	EGRESOS ACUMULADOS AL 3ER. TRIM.	PRESUPUESTO AUTORIZADO	TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES	PRESUPUESTO MODIFICADO (AMPLIACION)	SALDO POR EJERCER
	TOTAL DEL GASTO E IVA	227,548,233.64	287,872,927.00	2,000,167.05	289,873,094.05	62,324,860.41
1.0.0.0	SERVICIOS PERSONALES	105,146,210.11	135,511,807.00	99,705.11	136,611,512.11	31,465,302.00
2.0.0.0	MATERIALES Y SUMINISTROS	10,441,696.25	18,061,701.00	-	18,061,701.00	7,620,004.75
3.0.0.0	SERVICIOS GENERALES	92,527,494.65	127,154,735.00	2,362,013.12	129,516,748.12	36,989,253.47
4.0.0.0	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	147,741.22	809,684.00	800.00	810,484.00	662,742.78
5.0.0.0	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,303,157.77	535,000.00	1,898,851.77	2,433,851.77	130,694.00
6.0.0.0	INVERSION PUBLICA	1,114,278.48	4,800,000.00	2,361,202.95	2,438,797.05	1,324,518.57
1300-3-4-1	IVA POR ACREDITAR	15,867,655.16	-	-	-	15,867,655.16

- Fondos Fijos y Deudores Diversos

AREA DE ASIGNACION	IMPORTE	TOTAL
FONDOS FIJOS		112,000
CAJAS	75,000	
TESORERIA	20,000	
RECURSOS MATERIALES	17,000	
DEUDORES DIVERSOS		285,897
GASTOS A COMPROBAR	25,983	
ANTICIPO AGUINALDO	259,914	



148ª Sesión Ordinaria, 3 de noviembre de 2015.

- Desglose de la Cuenta Documentos y Cuentas por Cobrar.

CUENTAS POR COBRAR		152,369,131.88
Cartera Corriente	35,347,006.04	
Cartera Vencida	117,022,125.84	
DOCUMENTOS POR COBRAR		281,287.43
Cheques Devueltos	281,287.43	
NOTA:		
Dentro de la Cartera Corriente se esta considerando al Ayuntamiento de Cuernavaca por un monto de 26,825,712.00; por lo que 8,521,294.04 correspondieran a otros usuarios.		

- Cartera Vencida al 30 de Septiembre de 2015

BIMESTRES			
	DE 7 A 30	DE 31 EN ADELANTE	SUMA
Normales	58,025,894.11	44,478,467.68	102,504,361.79
Grandes Consumidores	10,755,784.92	3,761,979.13	14,517,764.05
TOTAL	68,781,679.03	48,240,446.81	117,022,125.84

- De las Cuentas de Pasivo destaca la cuenta de Acreedores, integrados de la siguiente manera:

Nombre	Monto
Municipio de Cuernavaca	61,835,131.94
Comisión Nacional del Agua	29,642,975.85
Instituto Mexicano del Seguro Social	15,350,369.59
Faprei SA de CV (Financiera de Trabajadores)	1,246,575.28
Varios (Infonacot, Sefise, Libertad y Monissimo)	234,636.16
Total Acreedores Diversos	108,309,688.82

- Estado Comparativo Ingresos Presupuestales Autorizado vs Ejercido

CUENTA	DESCRIPCION	INGRESOS ACUMULADOS MENOS BONIFICACIONES Y DESCUENTOS AL 3ER TRIM	PRESUPUESTO AUTORIZADO AL 3ER. TRIM	TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES	PRESUPUESTO AUTORIZADO C/AMPL PRESUP AL 3ER. TRIM	INGRESOS POR RECAUDAR
	TOTALES	202,353,011.69	219,762,182.00	2,000,167.05	221,762,349.05	19,409,337.36
1	IMPUESTOS	13,529,616.62	-	-	-	-13,529,616.62
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	23,106.60	2,033,090.00	-	2,033,090.00	2,009,983.40
4	DERECHOS	182,050,616.39	209,634,702.00	-	209,634,702.00	27,584,085.61
5	PRODUCTOS	27,355.86	416,964.00	-	416,964.00	389,608.14
6	APROVECHAMIENTOS	6,722,316.22	5,845,266.00	2,000,167.05	7,845,433.05	1,123,116.83
8	PARTICIPACIONES FEDERALES	-	1,832,160.00	-	1,832,160.00	1,832,160.00

- Estado Comparativo Egresos Presupuestales Autorizado vs Ejercido

CUENTA	DESCRIPCION	EGRESOS ACUMULADOS AL 3ER. TRIM.	PRESUPUESTO AUTORIZADO 3ER. TRIM	TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES	PRESUPUESTO AUTORIZADO C/AMPL PRESUP AL 3ER. TRIM	SALDO POR EJERCER
	TOTAL DEL GASTO E IVA	227,548,233.64	212,664,765.00	2,000,167.05	214,664,932.05	-12,883,301.59
1.0.0.0	SERVICIOS PERSONALES	105,146,210.11	97,806,199.00	99,705.11	97,905,904.11	-7,240,306.00
2.0.0.0	MATERIALES Y SUMINISTROS	10,441,696.25	13,889,596.00	-	13,889,596.00	3,447,899.75
3.0.0.0	SERVICIOS GENERALES	92,527,494.65	96,514,188.00	2,362,013.12	98,876,201.12	6,348,706.47
4.0.0.0	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	147,741.22	319,782.00	800.00	320,582.00	172,840.78
5.0.0.0	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,303,157.77	535,000.00	1,898,851.77	2,433,851.77	130,694.00
6.0.0.0	INVERSION PUBLICA	1,114,278.48	3,600,000.00	-2,361,202.95	1,238,797.05	124,518.57
1300-3-4-1	IVA POR ACREDITAR	15,867,655.16	-	-	-	-15,867,655.16

Expuesto lo anterior, el C. Jorge Morales Barud, cuestiono montos negativos siendo un déficit para el SAPAC, respondiendo el C. Oscar Humberto Rosales Rangel, sobre los compromisos del SAPAC a través de convenios como el caso del IMSS. El C. Juan Manuel Sandoval Vital, cuestiono sobre el ingreso total presentado en Informe de Labores del Tercer Trimestre, por lo cual el C. Oscar Humberto Rosales Rangel, explico la diferencia por medio de un convenio de colaboración para la compra de medidores, en base a acuerdo de Cabildo. El C. José María Román Díaz, cuestiono el monto elevado sobre equipo de transporte, el C. Oscar Humberto Rosales Rangel, señalo el acumulado del monto en base al inicio de labores del SAPAC, el ejercicio consistiría en dar de baja al activo que se encuentra en malas condiciones, lo



148ª Sesión Ordinaria, 3 de noviembre de 2015.

anterior de forma física y contablemente, disminuyendo de esta manera los montos antes mencionados. En seguimiento, la C. Dulce María Arias Ataide, señalo el monto de cartera vencida por parte del Ayuntamiento de Cuernavaca, así como considerar una compensación para depurar montos mencionados, el C. Oscar Humberto Rosales Rangel, opino sobre la coordinación, así como el acercamiento para el trabajo posterior con Tesorero del Ayuntamiento y concluir en saldo de deudas, adicional el C. Carlos Enrique de Jesús Mendoza, señalo punto de acuerdo sobre dicho tema para su seguimiento, a través de conciliaciones para su compensación y reducción mínima. El C. José María Román Díaz, cuestionó sobre el monto correspondiente al IMSS y su seguimiento de pago a la fecha, el C. Oscar Humberto Rosales Rangel, señalo una disminución aproximada de 3 millones de pesos.-----

No.	PLANTEAMIENTO	ACUERDO TOMADO
2	Aprobación del punto a efecto de rendir la Cuenta Pública del Tercer Trimestre de 2015, a la Entidad Superior de Auditoria y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos y al Congreso del Estado.-----	Se aprueba el punto, por mayoría de votos, con abstención del C. Alberto Aguilar Román, representante de la Entidad Superior de Auditoria y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos.----- ----- -----

No.	PLANTEAMIENTO	ACUERDO TOMADO
3	Aprobación de compensación de adeudos respectivos de cartera corriente, entre el Ayuntamiento y el SAPAC.--- -----	Se aprueba el punto, por mayoría de votos, con abstención del C. Alberto Aguilar Román, representante de la Entidad Superior de Auditoria y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos.-----

VII.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ESTIMULO FISCAL DE DESCUENTO DE MULTAS Y RECARGOS, DE HASTA UN 70%, PARA LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2015.-----

Se procede a la presentación del punto, a cargo del C. Irving Rodríguez Laos, Director del Área Comercial; se requirió la aprobación del seguimiento de campaña para el cierre de año, para generar ingresos extra, para los compromisos que se vienen realizando. En mención del acuerdo, se presentó información de la manera siguiente:-----



148ª Sesión Ordinaria, 3 de noviembre de 2015.

INGRESOS OCTUBRE 2015

FECHA	MONTO
01/10/2015	\$ 2,946,774.00
02/10/2015	\$ 1,688,711.37
03/10/2015	\$ 115,580.25
04/10/2015	-
05/10/2015	\$ 1,078,967.30
06/10/2015	\$ 782,186.32
07/10/2015	\$ 690,388.23
08/10/2015	\$ 540,793.97
09/10/2015	\$ 573,048.56
10/10/2015	\$ 119,449.52
11/10/2015	-
12/10/2015	\$ 481,468.80
13/10/2015	\$ 977,395.19
14/10/2015	\$ 639,033.33
15/10/2015	\$ 518,772.30
16/10/2015	\$ 542,045.42
17/10/2015	\$ 109,179.79
18/10/2015	-
19/10/2015	\$ 711,708.24
20/10/2015	\$ 643,609.33
21/10/2015	\$ 608,243.55
22/10/2015	\$ 409,864.41
23/10/2015	\$ 616,768.60
24/10/2015	\$ 68,489.81
25/10/2015	\$ -
26/10/2015	\$621,271.06
27/10/2015	\$ 382,289.25
28/10/2015	\$ 502,429.57
29/10/2015	\$ 629,163.59
30/10/2015	\$ 544,453.08
31/10/2015	\$ 222,568.59
TOTAL	\$ 17,764,653.43
oct-14	\$ 13,926,833.82
FALTANTE	-\$ 3,837,819.61

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large 'M' and several other illegible signatures.]

[Handwritten signatures at the bottom of the page.]



148ª Sesión Ordinaria, 3 de noviembre de 2015.

COMPARATIVO DE INGRESOS POR CAMPAÑA DE RECARGOS
2015 CONTRA EL 2014

NOVIEMBRE – DICIEMBRE 2014

TOTAL DE USUARIOS: 3104 INGRESO \$8,476,767.24

CAMPAÑA QUE CONTEMPLO EL 100% DE RECARGOS
UNICAMENTE.

COMPARATIVO DE INGRESOS POR CAMPAÑA DE RECARGOS
2015 CONTRA EL 2014

SEPTIEMBRE-OCTUBRE 2015

TOTAL DE USUARIOS: 585 INGRESO \$2,016,828.06

SEPTIEMBRE-OCTUBRE 2014 (CAMPAÑA UNICAMENTE DE RECARGOS)

TOTAL DE USUARIOS: 360 INGRESO \$1,740,549.51

JORGE MORALES BARUD, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 41 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, 9º PÁRRAFO SEGUNDO Y 38 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, Y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación de los gobernados de contribuir al gasto público de manera proporcional y equitativa en que dispongan las leyes.

Que el artículo 28 de la Constitución Política Local determina en su artículo 28 la facultad de los Gobiernos de otorgar subsidios de manera general, temporal y siempre que no se afecten las finanzas de la Entidad.

Que el Plan Municipal de Desarrollo 2013-2015, dentro del Programa Administración de las Finanzas Públicas Municipales, establece como prioridades, el establecimiento de estímulos fiscales y el apoyo de acciones que generen condiciones de impulso al crecimiento económico y servicios públicos, siempre en apego a lo establecido en la Ley y el marco normativo vigente.

Que el artículo 211 de la Ley General de Hacienda Municipal del Estado de Morelos, establece que las multas de orden administrativo, que en uso de sus facultades imponga la autoridad municipal a los infractores de los ordenamientos jurídicos correspondientes se harán exigibles sin perjuicio de las sanciones que impongan otras autoridades.

Que los ingresos derivados por los servicios prestados por el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca se encuentran contemplados dentro de la Ley de Ingresos del Municipio y por ende, son considerados derechos, de igual modo, los aprovechamientos que tiene derecho a percibir el Ayuntamiento de Cuernavaca, son los ingresos municipales ordinarios, no clasificados como impuestos, derechos o productos, quedan comprendidos como tales; los rezagos; los recargos; las multas, los reintegros, los gastos de notificación, de ejecución e inspección fiscal, de conformidad a lo establecido en el artículo 207 de la Ley General de Hacienda Municipal del Estado de Morelos, y el artículo 13, del Código Fiscal para el Estado de Morelos, tal y como lo contempla el artículo 57 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Cuernavaca Morelos, para el Ejercicio fiscal 2015.

Que la omisión de pago por parte de los usuarios del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, así como la contravención a la Ley Estatal del Agua Potable, genera la aplicación de multas y recargos, mismos que forman parte de los ingresos del Sistema Operador de Agua, lo que implica el incremento a los saldos de cada uno de los usuarios morosos, lo que los imposibilita regularizarse y poner al corriente sus saldos.

Que a pesar de que el cobro de los derechos principales, es decir, el cobro del suministro de agua potable y saneamiento se han realizado, los usuarios del Descentralizado han incurrido en mora, y en consecuencia, se actualiza la hipótesis contemplada en el artículo 98 inciso O) de Ley Estatal del Agua Potable con relación directa con el artículo 57 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Cuernavaca Morelos, para el Ejercicio Fiscal 2015.

De igual modo, y de conformidad con lo estipulado con el artículo 119 y 120 de la Ley Estatal del Agua Potable, en el supuesto de que el usuario incurra en alguna infracción, es susceptible de ser sancionado con la aplicación de alguna multa,



148ª Sesión Ordinaria, 3 de noviembre de 2015.

mismas que son aplicadas de manera directa a la cuenta sancionada, reflejándose dichos montos en los avisos y recibos de cobro.

En ese tenor, y toda vez que los accesorios son integrados a los saldos totales y directos de cada uno de los usuarios del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, los imposibilita a regularizar sus cuentas respectivas, en virtud que se les requiere cubrir los derechos principales, como sus accesorios, para poder liberar tomas de agua, susceptibles de ser limitadas y/o suspendidas.

Que es cierto que el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, Morelos, muestra signos de fragilidad financiera, haciéndose necesario impulsar acciones que impacten positivamente en sus finanzas, incrementando no solo los ingresos de la Entidad, también la productividad y la mejora en los servicios que se brindan, pero también es cierto que ante las condiciones económicas por las que atraviesan la gran mayoría de los usuarios, la imposición de los recargos y/o multas sobre las cuotas y tarifas por el consumo de agua potable y saneamiento resultaría sumamente gravoso. Por lo cual, sólo procederá alguna condonación de los anteriores conceptos, cuando se emita por el Presidente Municipal, Resolución de Carácter General, en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 38, del Código Fiscal para el Estado de Morelos."

Que ante esa situación, el suscrito Presidente Municipal y Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo, consciente de la situación económica que impera en el País en general, ha resuelto impulsar acciones en beneficio de los cuernavacenses, con la finalidad de evitar afectaciones económicas de magnitud a la población usuaria de los servicios de agua potable y saneamiento del Municipio, por lo que, con fundamento en la atribución que me confiere el Código Fiscal del Estado de Morelos, en sus artículos 9, segundo párrafo y 38 fracción I, en relación con el artículo 8, último párrafo, de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca para el ejercicio fiscal 2015, he tenido a bien expedir la presente Disposición General, mediante el cual se otorgan condonaciones sobre las multas y recargos a los usuarios que regularicen en su totalidad los pagos por concepto de derechos por suministro de agua potable y saneamiento que brinda el Sistema Operador.

Que con este estímulo fiscal, no desaparece la obligación tributaria en el pago de derechos por los servicios que brinda el Descentralizado, sino que tiene como efecto, apoyar a aquellos contribuyentes que se coloquen en la hipótesis normativa correspondiente, justificándose en virtud de que con la instauración de dichos estímulos, se busca entre otras cosas, fines parafiscales como son: el fomento al empleo, la inversión en actividades prioritarias, el desarrollo regional y como finalidad fiscal: incentivar la recaudación y estimular el cumplimiento de las obligaciones

tributarias a cargo de los contribuyentes y que han sido aprobadas por el Congreso Local.

Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 103 de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2015 del Municipio de Cuernavaca, en armonía con las facultades y atribuciones propias de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca Morelos, señaladas dentro del citado numeral invocado con antelación, y con objeto de promover el cumplimiento de pago de los créditos fiscales, se promoverá el otorgamiento de un incentivo fiscal correspondiente a la condonación de hasta por el 70% sobre los recargos y las multas, con independencia de lo establecido en el artículo 38 del Código Fiscal para el Estado de Morelos, autorizando al Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca para que, por conducto de su Dirección Comercial, ejecute, única y exclusivamente durante el ejercicio fiscal 2015, la condonación de las multas y recargos que se generen con motivo de omisión de pago de las contribuciones a favor de este Organismo, sobre las cuentas que deseen cubrir la totalidad de los Derechos de suministro de agua potable y saneamiento, previa solicitud por escrito por los contribuyentes a través de los formatos especiales proporcionados por dicha dependencia, de conformidad con el artículo 21 fracciones XV y XX del Reglamento Interior del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, tengo a bien expedir la presente:

RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL

MEDIANTE LA QUE SE AUTORIZA UN ESTÍMULO FISCAL DE PAGO POR MULTAS Y RECARGOS SOBRE LAS CUENTAS QUE SE REGULARICEN, SOBRE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO QUE BRINDA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS.

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza un estímulo fiscal de hasta por un 100% (cien por ciento), sobre las multas y recargos en los términos señalados en el párrafo que antecede, respecto al presente ejercicio fiscal 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este beneficio será aplicado de manera discrecional por la Dirección Comercial del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca, única y exclusivamente para los usuarios que regularicen la totalidad de su cuenta sobre los conceptos de suministro de agua y saneamiento a que se refieren los artículos 45 y 46 de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca en vigor.



148ª Sesión Ordinaria, 3 de noviembre de 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- El subsidio a que se refiere la presente Resolución de Carácter General, no otorga a los contribuyentes el derecho a devolución, reducción, disminución, condonación o compensación, con respecto a las cantidades efectivamente pagadas.

ARTÍCULO CUARTO.- El beneficio fiscal se hará efectivo, en el momento en que los contribuyentes realicen su pago en las cajas recaudadoras del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, Morelos.

ARTÍCULO QUINTO.- El beneficio fiscal a que se refiere esta disposición no aplicará al resto de los servicios que presta el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca.

ARTÍCULO SEXTO.- Se instruye a las unidades administrativas del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, a dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución de Carácter General, así como a la difusión de la misma, por los medios conducentes.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente Resolución de Carácter General entrará en vigor el mismo día de su firma y estará vigente hasta el día 31 de diciembre del presente año.

SEGUNDO.- Désele la difusión correspondiente, a la presente Resolución de Carácter General.

Dado en las oficinas de la Presidencia Municipal de Cuernavaca, Morelos, a los 3 días del mes de noviembre del año dos mil quince.

Presentado el punto, el C. Jorge Morales Barud y la C. Dulce María Arias Ataide, mencionaron el estímulo de acercamiento de los usuarios a través del 100% en multas y recargos, en comparación del año anterior se pretende tener un ingreso similar y el incremento de número de usuarios para el acercamiento a través del programa; así como la difusión en el propio recibo para conocimiento de los usuarios, el acercamiento a los usuarios que ya recibieron el recibo, el C. Braulio Israel Fabela Beltrán y el C. Irving Rodríguez Laos, señalo la falta de pago y en consecuencia la cuestión del pago a CFE, la difusión de dicho programa a través de medios de comunicación, medios impresos, medios digitales, lonas en oficinas y notificaciones a través del Área de Comunicación del SAPAC.

No.	PLANTEAMIENTO	ACUERDO TOMADO
4	Aprobación del Estímulo Fiscal de descuento de multas y recargos, hasta un 100%, para los meses de noviembre y diciembre.-----	Se aprueba el punto, por mayoría de votos, con abstención del C. Alberto Aguilar Román, representante de la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos.-----

VIII.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL INFORME ELABORADO POR LA COMISARÍA RESPECTO A LA PLANTILLA DE PERSONAL, Y DE LAS ACCIONES PARA SU DEBIDA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO.-----

Se continuó con el desarrollo del punto, a cargo del C. Carlos Enrique de Jesús Mendoza, Comisario, a manera de resumen se mencionó que en cumplimiento al acordado por este Cuerpo Colegiado en la 144ª Sesión Ordinaria, misma que tuvo verificativo el pasado 28 de abril del año en curso, se presentó el resultado de los trabajos ejecutados por el Órgano Interno de Control de este Organismo, la cual se llevó a cabo en los términos del Anexo Dos de la presente Acta.-----

El Informe que les ocupa, suscritó por el Lic. Jorge Salazar Acosta, entonces Comisario, contiene los antecedentes, consideraciones y recomendaciones que se derivaron de la investigación realizada en su momento a la plantilla de personal. El mencionado documento presenta 7 conclusiones identificadas con los incisos a) al f), así como las recomendaciones respectivas. Con la finalidad de que se rinde el seguimiento correspondiente, en el cuerpo del mismo informe, se solicitó lo siguiente:

1. Se instruya al Encargado de Despacho del Sistema, atienda las recomendaciones vertidas, coordinándose para el caso con las áreas sustantivas del Sistema.-----
2. Se instruya al Titular de la Dirección Jurídica, en representación de los intereses del Sistema, realice las acciones jurídicas de índole, administrativa, penal o laboral, según corresponda, derivado de las recomendaciones.-----

Acto seguido, el C. Jorge Morales Barud, señaló las garantías para el personal que sea observado, solvatación, así como los plazos correspondientes, en cuanto a las recomendaciones para seguimiento, en respuesta el C. Carlos Enrique de Jesús Mendoza, menciono la disposición de la Comisaría para el acercamiento a través de la sustentación de la información y sus acciones posteriores por parte de la Dirección General. La C. Dulce María Arias Ataide, puntualizo la adjudicación de cada uno de los señalamientos, el análisis, revisión correspondiente en cuanto a relaciones laborales, relaciones con Sindicatos, deficiencias del propio Organismo, adicional el C. Jorge Morales Barud, pidió la discreción en base a Reformas Constitucionales de Derechos Humanos de los involucrados a fin de evitar demandas posteriores.-----

No.	PLANTEAMIENTO	ACUERDO TOMADO
5	Aprobación de acciones para su debida atención y seguimiento a recomendaciones, con respecto a la plantilla de personal.	Se aprueba el punto, por mayoría de votos, con abstención del C. Alberto Aguilar Román, representante de la Entidad Superior de Auditoria y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos.

IX.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN A LA MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO INTERIOR.

Se procedió a la presentación del punto, a cargo del C. Javier Rosales Bahena, Director del Área Jurídica. En mención del acuerdo, se presentó de la manera siguiente:

ACUERDO MODIFICATORIO AL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA DE AGUA Y POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, PUBLICADO EL DIA 25 DE FEBRERO DE 2015.

LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA DE AGUA Y POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4, 8, 38, 60, 64 Y 123 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 21 FRACCIÓN XII, 26 FRACCIÓN XVI DE LA LEY ESTATAL DE AGUA POTABLE; 9 FRACCIÓN XI, 15 FRACCIÓN IX DEL ACUERDO QUE CREA AL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, 48 DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, 12, 14, 91, Y 92 INCISO B) FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA Y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 21 fracción XII de la Ley Estatal de Agua Potable establece dentro de las facultades y atribuciones de la Junta de Gobierno la de someter, aprobar y expedir, si lo considera conveniente, el Reglamento Interior del Organismo y sus Modificaciones, por lo tanto y derivado de la actualización y/o regularización de los Manuales de Organización del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, y como lo establece también el Acuerdo que Crea al Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca en su artículo 9 fracción XI, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 3769, de fecha 8 de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se solicita sea autorizada la modificación al artículo 7, así como la de los artículos 17, 19, 23 y 24 del Reglamento Interior del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de

148ª Sesión Ordinaria, 3 de noviembre de 2015.

Cuernavaca, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5266 de fecha 25 de febrero de dos mil quince.

Derivado de la regularización de la estructura orgánica, así como del análisis al Reglamento Interior del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5266 de fecha 25 de febrero de dos mil quince, se solicita se aclare y precise el nombre correcto de todas y cada una de las Unidades Administrativas, tal es el caso del nombre de la Unidad de Comunicación, Gestión Social y Cultura Ambiental, misma que en reglamento anterior únicamente se refería como Unidad de Coordinación y Gestión Social, omitiendo la Cultura Ambiental, denominación indispensable para la operatividad formal de dicha Unidad; de igual modo, resulta oportuno regularizar la Coordinación Jurídica, adscrita precisamente a la Dirección Jurídica, la cual se encuentra contemplada dentro de la partida presupuestal, mismas que en la actualidad se encuentra operando dentro de esta Entidad, por lo tanto, no se crea una nueva partida, sino simplemente se hace el ajuste correspondiente al presente Reglamento, con la intención de implementarla en todos los Ordenamientos jurídicos y administrativos.

Por otro lado, y respecto a las facultades propias de cada Unidad Administrativa, es trascendente modificar el nombre del programa contemplado en el último párrafo de la fracción VIII del Artículo 17 correspondiente a las atribuciones de la Unidad de Coordinación de Transparencia y Archivo Digital, el cual decía Programa Evaluaciones e Indicadores del Programa Agenda desde lo local, y debe decir Programa de Desarrollo Municipal, el cual es el nombre que se le dio en la presente administración, ya que en cada administración cambia la denominación del mismo. Así mismo la adhesión de atribuciones de la Dirección de Operación contemplada en el artículo 19 fracción XI y XII; y Comisaria, contemplada en el artículo 23 y 24, del Reglamento Interior de este Descentralizado,

Que el artículo 21 fracción XII de la Ley Estatal de Agua Potable establece dentro de las facultades y atribuciones de la Junta de Gobierno la de someter, aprobar y expedir, si lo considera conveniente, el Reglamento Interior del Organismo y sus Modificaciones.

Que derivado de los cambios en la estructura interna del Organismo y como lo establece también el Acuerdo que Crea al Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca en su artículo 9 fracción XI, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 3769 de fecha 8 de noviembre de mil novecientos noventa y cinco es que se solicita sea autorizada la modificación al artículo 7 fracción IV, X inciso a); 15 fracción XII, 17 fracción VIII; 19 fracción XI; y 23 y 24 del Reglamento Interior del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, en tal razón, es que se expide el siguiente:

ACUERDO QUE MODIFICA EL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA.

Artículo 7.- Para el despacho de los asuntos de su competencia, el Sistema contará con los Servidores Públicos y las Unidades Administrativas, previstas en este Reglamento y los Manuales Administrativos, como a continuación se indican:

1. Director General.

Unidades Administrativas:

I.- Coordinación General.

II.- Secretaría Particular

III.- Secretaria Técnica.

IV.- Unidad de Comunicación, Gestión Social y Cultura Ambiental.

a) Departamento de Coordinación Social y Cultura del Agua.

V.- Unidad de Coordinación de Transparencia y Archivo Digital.

VI.- Dirección de Administración y Finanzas.

a) Coordinador Administrativo.

b) Coordinador Técnico en Sistemas.

c) Departamento de Recursos Financieros.

d) Departamento de Recursos Humanos.

e) Departamento de Recursos Materiales.

f) Departamento de Informática.

VII.- Dirección de Operación.

a) Coordinación de Operación.

b) Departamento de Operación.

c) Departamento de Mantenimiento.

d) Departamento de Saneamiento y Calidad del Agua.

e) Departamento de Coordinación de Atención Telefónica.

VIII.- Dirección Técnica.

a) Departamento de Construcción.

b) Departamento de Estudios y Proyectos.

c) Departamento de Planeación.

d) Departamento de Tratamiento de Aguas Residuales.

IX.- Dirección Comercial.

a) Coordinación Comercial.

b) Departamento de Servicios a Usuarios.

c) Departamento de Facturación y Cobranza.

d) Departamento de Tomas.

X.- Dirección Jurídica.

a) Coordinación Jurídica.

b) Departamento de Juicios Administrativos, Penales, Laborales, Civiles, Mercantiles y Amparo.

XI.- Comisaría.

- a) Departamento de Fiscalización;
- b) Departamento Jurídico Administrativo.

Artículo 17.- Corresponde a la Unidad de Coordinación de Transparencia y Archivo Digital, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

VIII.- Recopilar, elaborar y entregar la información solicitada por el H. Ayuntamiento de Cuernavaca para los proyectos: Programa Operativo Anual, Indicadores de Desempeño, Evaluaciones e Indicadores del Programa de Desarrollo Municipal.

Artículo 19.- Corresponde a la Dirección de Operación, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

XI.- Programar en coordinación con la Dirección Comercial los apoyos mediante carro cisterna, en los casos en que por cualquier motivo no sea posible brindar el servicio de agua potable mediante la red hidráulica, cuando así lo considere necesario.

XII.- Las demás que señalen otras disposiciones jurídicas aplicables o que le delegue la persona a cargo de la Dirección General.

Artículo 23.- El Órgano Interno de Control estará a cargo de un servidor público denominado Comisario, cuya función sustantiva es realizar acciones preventivas, de fiscalización, control y vigilancia, así como la verificación de las actuaciones y del ejercicio del gasto público del Sistema. La persona titular de la Comisaría, tendrá las atribuciones y obligaciones señaladas en la Ley Estatal, el Acuerdo y este Reglamento, quien para la adecuada atención y despacho de los asuntos de su competencia, podrá delegar sus atribuciones en servidores públicos subalternos, sin perjuicio de su ejercicio directo, excepto aquellas que por disposición de la Ley Estatal, el Acuerdo o de este Reglamento, deban ser ejercidas directamente por él. La Comisaría dependerá presupuestalmente del Sistema, pero contará con autonomía técnica y funcional para el ejercicio de sus atribuciones, ajustando su actuación funcional a las directrices, políticas o lineamientos generales que establezca la Contraloría Municipal, dentro del marco de la legalidad.

Artículo 24.- Además de las atribuciones conferidas en la Ley Estatal y en el Acuerdo, la persona titular de la Comisaría del Sistema, ejercerá las siguientes:

- I.- Proponer para la aprobación de la Junta, el programa anual de trabajo, manteniendo un seguimiento sistemático de su ejecución;
- II.- Proponer la creación, modificación u supresión de la estructura a su cargo, así como de los manuales administrativos y demás ordenamientos que sean necesarios para regular su función;
- III.- Participar con voz y sin voto, en las sesiones de los cuerpos colegiados que se instalen en el Sistema y siempre que la naturaleza de su intervención así lo requiera o esté prevista en ordenamiento de carácter general;

IV.- Proponer a la Junta los Auditores Externos;

V.- Aplicar dentro del Sistema, las normas internas que fije en su momento la Contraloría Municipal en materia de control y supervisión, así como aquellas disposiciones normativas que permitan la operatividad de la Comisaría;

VI.- Verificar que las actuaciones de los servidores públicos del Sistema sean apegadas a la ley, y que en el ejercicio de sus funciones, los mismos garanticen la legalidad, lealtad y probidad, mediante el ejercicio de las siguientes acciones:

- a) Evaluar los sistemas de control interno de las Unidades Administrativas del Sistema;

b) Canalizar a las Unidades Administrativas correspondientes las quejas, inconformidades o sugerencias que se reciban de los usuarios, por el servicio público no satisfactorio o sobre la actuación de los servidores públicos, proporcionando la orientación e información necesaria a los interesados para que se lleven a cabo las acciones jurídicas que sean procedentes; en éstos casos podrá incluso auxiliar a la Contraloría Municipal en investigaciones en las que se vean involucrados servidores o ex servidores públicos del Sistema, generando actuaciones o evidencia necesaria para que dicha autoridad actúe en consecuencia;

c) Practicar las investigaciones necesarias relacionadas con los asuntos de su competencia o aquellas que le sean solicitadas de manera expresa por la Junta o la Contraloría Municipal, dando a conocer a éstos las irregularidades que se deriven de las mismas;

d) Ordenar la comparecencia de los servidores y ex servidores públicos implicados, así como de proveedores, contratistas y en su caso aquellos ciudadanos relacionados con las supervisiones, revisiones, auditorías, verificaciones y fiscalizaciones practicadas, además de todas aquellas investigaciones a que se refiere el inciso anterior;

e) Vigilar la aplicación de las sanciones que por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos o por inobservancia de la ley dicte la Contraloría Municipal a los servidores públicos del Sistema;

f) Participar en el procedimiento de entrega recepción de los servidores públicos que concluyan o inicien sus funciones en el Sistema, vigilando el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Entrega Recepción de la Administración Pública para el Estado de Morelos y sus Municipios, y

g) Practicar supervisiones, revisiones, auditorías, verificaciones y fiscalizaciones a los recursos del Sistema y a la operatividad de las Unidades Administrativas.

En caso de que no se solventen las observaciones determinadas dentro del plazo a que se refiere el artículo 19 del Reglamento para la Ejecución de las Acciones de Fiscalización de los Órganos de Control del Ayuntamiento de Cuernavaca y Organismos Descentralizados Municipales, se presentará la denuncia administrativa ante la Dirección General de Quejas y Procedimientos Administrativos de la Contraloría Municipal para iniciar el procedimiento correspondiente.

Asimismo y en el caso de que se determinen observaciones de control interno, la Comisaría será la responsable de darles seguimiento hasta su total solventación.



148ª Sesión Ordinaria, 3 de noviembre de 2015.

- h) Analizar los dictámenes de las Auditorías Internas y Externas y proponer a los titulares de las Unidades Administrativas, las acciones y medidas correctivas que sean pertinentes;
- i) Proponer a la Dirección General, así como a los responsables de las Unidades Administrativas del Sistema que en coordinación con la persona titular de la Dirección Jurídica, formulen y presenten las denuncias o querrelas en aquellos casos en que como resultado de las auditorías, revisiones, supervisiones o cualquier otro acto de fiscalización puedan derivarse responsabilidades administrativas, civiles, penales o políticas en aquellos casos que se detecte la necesidad de tal ejercicio;
- VII.- Informar a la Junta de Gobierno, de manera periódica, sobre el resultado de las auditorías, revisiones, supervisiones o acciones de fiscalización;
- VIII.- Atender las solicitudes de acceso a la información que le sean presentadas y que sean de su competencia, observando las disposiciones aplicables de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos y su Reglamento;
- IX.- Expedir la certificación administrativa que se requiera, y así proceda de los actos relacionados con sus funciones, de los documentos que formen parte de las supervisiones, revisiones, auditorías o acciones de fiscalización, de los originales que se encuentren en sus archivos o de los que obren y sean proporcionados por las Unidades Administrativas del Sistema y que sean necesarios para el desarrollo de sus funciones;
- X.- Requerir de acuerdo a la naturaleza de sus funciones y en términos de las leyes aplicables al caso concreto, información y documentación a las Unidades Administrativas del Sistema, así como a proveedores, contratistas y prestadores de servicios, cuando lo estime conveniente, pudiendo en caso de incumplimiento y en el ámbito de su competencia aplicar las medidas de apremio a que hubiera lugar, en términos de lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos;
- XI.- Formular propuestas de mejoras regulatorias y administrativas tendientes a hacer más eficiente la operación y prevención de cualquier posible desviación en el Sistema;
- XII.- Coadyuvar y facilitar el cumplimiento de las normas y disposiciones en materia de planeación, programación, presupuestación, ingresos, egresos, patrimonio, fondos y valores, organización, información, procedimientos, sistemas de registro, contabilidad, activos, recursos humanos, obra pública, adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, conforme a los lineamientos aplicables en el Sistema;
- XIII.- Verificar el cumplimiento de normas respecto al manejo, custodia o administración de fondos y valores, así como supervisar y fiscalizar los ingresos del Sistema;
- XIV.- Supervisar en sus funciones al Sistema, así como desarrollar las actividades que sean necesarias e inherentes a su función;
- XV.- Supervisar la aplicación de las normas establecidas para la adquisición, custodia y enajenación de bienes muebles e inmuebles, propiedad del Sistema;



148ª Sesión Ordinaria, 3 de noviembre de 2015.

- XVI.- Participar como asesor en los concursos públicos de contratación en términos de los ordenamientos en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, servicios y obra pública;
- XVII.- Participar en el levantamiento de actas y demás instrumentos jurídicos inherentes al ejercicio de sus funciones;
- XVIII.- Fomentar la capacitación y la implementación de mecanismos para prevenir y erradicar conductas sancionables previstas en la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos;
- XIX.- Fomentar la participación ciudadana en materia de transparencia y rendimiento de cuentas, orientando su actuación conforme a la ley;
- XX.- Implementar herramientas preventivas de detección y corrección de áreas de oportunidad para mejoramiento de los servidores públicos del Sistema; y
- XXI.- Las demás que determinen las disposiciones jurídicas aplicables o le instruya la Junta, siempre que sean acordes a la naturaleza de sus funciones.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo modificatorio al Reglamento Interior, iniciará su vigencia a partir de la aprobación del mismo por parte de la Junta de Gobierno del Sistema.

SEGUNDO.- Se ordena la publicación del mismo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del Estado de Morelos.

Así lo resolvieron y aprobó la Junta de Gobierno del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca a los 3 días del mes de Noviembre del año dos mil quince.

Posterior a la presentación, el C. Carlos Enrique de Jesús Mendoza, cuestiono sobre el incremento en función a plazas no existentes y en su caso un impacto presupuestal, en respuesta el C. Javier Rosales Bahena y el C. Oscar Humberto Rosales Rangel, señalaron la regularización de la Coordinación Jurídica, la cual está operando y se están realizando trabajos administrativos internos, para no dar motivos a observación o señalamientos, en caso específico para esta plaza ya se tiene suficiencia presupuestal, sin un impacto al ya asignado.

No.	PLANTEAMIENTO	ACUERDO TOMADO
6	Aprobación a la modificación al Reglamento Interior.	Se aprueba el punto, por unanimidad de votos de los presentes.



148ª Sesión Ordinaria, 3 de noviembre de 2015.

X.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE MANUAL DE ORGANIZACIÓN.-----

Se señaló en seguimiento del trabajo, respecto a los perfiles de los puestos de las áreas del SAPAC, presentándose de esta forma las actualizaciones al Manual de Organización de 2015, siendo este de conformidad y sin señalamientos, dicha información con resguardo en la Unidad de Coordinación de Transparencia y Archivo Digital del SAPAC.-----

No.	PLANTEAMIENTO	ACUERDO TOMADO
7	Aprobación de actualización de los Manual de Organización.-----	Se aprueba el punto, por unanimidad de votos de los presentes y su aplicación dentro de las áreas del SAPAC.-----

XI.- MODIFICACIÓN AL CALENDARIO DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO.-----

Acto continuo, se señaló la modificación al Calendario de Sesiones de Junta de Gobierno, presentando en pasada 143ª Sesión Ordinaria, de fecha 30 de enero de 2015, en mención del cierre de año y termino de la presente administración, para realizar Junta de Gobierno Ordinaria en fecha de 31 de diciembre del año en curso, a las 10:00am. De conformidad con lo establecido en los artículos 10 del Acuerdo que Crea el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, así como 1, 2 de los Lineamientos para la Convocatoria y Desarrollo de las Sesiones Ordinarias o Extraordinarias de los Cuerpo Colegiados del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, en el que se establece que la Junta de Gobierno sesionará por lo menos una vez cada tres meses y cuantas veces sea necesario de manera extraordinaria.-----

No.	PLANTEAMIENTO	ACUERDO TOMADO
8	Aprobación de modificación al Calendario de Sesiones de la Junta de Gobierno.-----	Se aprueba el punto, por unanimidad de votos, se agenda Sesión Ordinaria con fecha de 31 de diciembre del año en curso.-----

XII.- ASUNTOS GENERALES.-----

Como primer punto, el C. José María Román Díaz, menciona acerca del Consejo Consultivo Ciudadano, se reunió en fechas pasadas para el cambio del Presidente y la integración del mismo, los resultados fueron de forma igual para la designación, por lo cual el Presidente actual, teniendo voto de calidad para seguir en funciones y posterior designación de cambios de los integrantes, para lo cual el Presidente del Consejo Consultivo Ciudadano deberá entregar la información correspondiente a la Secretaria Técnica. Se mencionó sobre las asociaciones que integran el Consejo



148ª Sesión Ordinaria, 3 de noviembre de 2015.

Consultivo Ciudadano, cuentan con la documentación necesaria, como el registro notarial.-----

Como segundo punto el C. Juan Manuel Sandoval Vital, pidió el apoyo al Encargado de Despacho de la Dirección General del SAPAC, para la calle Acambaro Colonia Lázaro Cárdenas, referente a obra de autogestión para la pavimentación de la zona, ya que la red de agua potable se encuentra muy arriba y se necesita más profundidad, el personal del Organismo tendrá que supervisar dichos trabajos.-----

XIII.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO.-----

Se señaló la lectura y en su caso, aprobación del Acta de la presente Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno, en virtud que es de su conocimiento los asuntos contenidos en el acta, materia del presente punto orden del día, así como anteriores actas correspondientes de la 139 a la 147, con fundamento en los Lineamientos para las Convocatoria y Desarrollo de las Sesiones de los Cuerpos Colegiados del SAPAC, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5202, de fecha 2 de julio de 2014.-----

No.	PLANTEAMIENTO	ACUERDO TOMADO
9	Aprobación del Acta de la presente Sesión Ordinaria, así como las actas anteriores señaladas.-----	Se aprueba el punto, por unanimidad de votos de los presentes.----- ----- -----

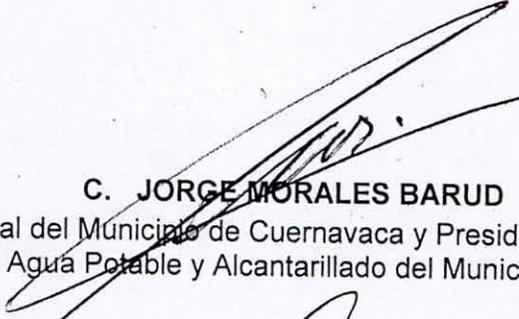
XIV.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

Finalmente, no existiendo más asuntos que tratar y habiéndose agotado el orden del día, se procedió a dar por terminada la Ciento Cuarenta y Ocho Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca; siendo las once horas con cincuenta minutos, del mismo día de inicio, firmando al calce y rubricando cada una de sus fojas los que en ella intervienen.-----

Uefer
SA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

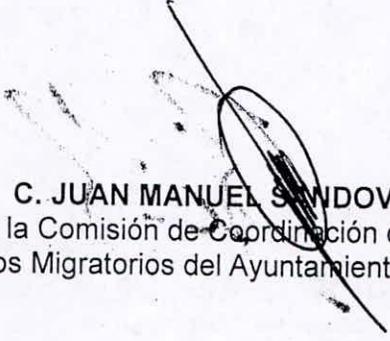


C. JORGE MORALES BARUD

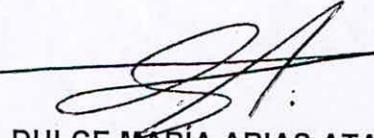
Presidente Constitucional del Municipio de Cuernavaca y Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca.



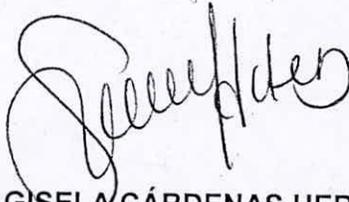
C. FERNANDO JOSHAPAT MARTÍNEZ CUÉ
Síndico Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca.



C. JUAN MANUEL SANDOVAL VITAL
Regidor, Presidente de la Comisión de Coordinación de Organismos Descentralizados y Asuntos Migratorios del Ayuntamiento de Cuernavaca.



C. DULCE MARÍA ARIAS ATAIDE
Regidora, Presidente de la Comisión de Protección Ambiental del Ayuntamiento de Cuernavaca.



C. TSANDA GISELA CÁRDENAS HERNÁNDEZ
Regidora, Presidenta de Servicios Públicos Municipales del Ayuntamiento de Cuernavaca.

La presente foja con cinco firmas, es parte integrante del Acta de la 148ª Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, de fecha martes 3 de noviembre de 2015, constante de trece fojas útiles por ambas caras.



148ª Sesión Ordinaria, 3 de noviembre de 2015.

C. JOSÉ MARÍA ROMÁN DÍAZ

Presidente del Consejo Consultivo del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca.

C. ALBERTO AGUILAR ROMÁN

En representación del C. José Vicente Loredo Méndez, Auditor General de la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos.

C. BRAULIO ISRAEL FABELA BELTRÁN

Encargado de Despacho de la Dirección General del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca.

C. CARLOS ENRIQUE DE JESÚS MENDOZA

Comisario del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca.

C. HUGO SÁNCHEZ TOLEDO

Secretario Técnico del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca

La presente foja con cinco firmas, es parte integrante del Acta de la 148ª Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, de fecha martes 3 de noviembre de 2015, constante de trece fojas útiles por ambas caras.-----

EL SUSCRITO **CIUDADANO HUGO SÁNCHEZ TOLEDO** EN MI CARÁCTER DE TITULAR DE LA SECRETARIA TÉCNICA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO DOCE FRACCIÓN QUINTA DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NUMERO 5266 DE FECHA VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE-----

-----**C E R T I F I C O**-----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA QUE VA EN TRECE FOJAS UTILES, SUSCRITAS POR AMBAS DE SUS CARAS, CONCUERDAN FIELMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON SU ORIGINAL QUE SE TIENE A LA VISTA, DOCUMENTO QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARIA TECNICA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTE ORGANISMO, CERTIFICACIÓN QUE SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

-----**C O N S T E**-----

